

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS “PREMIOS CÁTEDRA NOVARTIS IESE A LA EXCELENCIA OPERATIVA EN GESTIÓN SANITARIA” convocatoria 2020

Primera.- Objeto

IESE Universidad de Navarra (en adelante, “IESE”) y Novartis Farmacéutica, S.A. (en adelante, “Novartis”) organizan, en el marco de la Cátedra IESE - Novartis de Innovación y Excelencia Operativa en el Sector de la Salud (en adelante, la “Cátedra”), un concurso dirigido a todas aquellas personas que cumplan los requisitos expresados en las presentes Bases (en adelante, el “Concurso”).

En particular, el Concurso consiste en la presentación de iniciativas innovadoras impulsadas por organizaciones sanitarias (Hospitales / Instituciones sanitarias / Organismos Autonómicos) en el ámbito de la gestión que ayuden a orientar el sistema sanitario a la generación de valor, entendido como la obtención de mejores resultados en salud al menor coste posible.

Las iniciativas estarán operativas en el momento de su presentación, y deberán poder mostrar resultados medibles.

Segunda.- Normas generales por las que se rige la participación en el Concurso: ámbito territorial del Concurso y derecho a participar

La participación en el Concurso está dirigida a organizaciones sanitarias (Hospitales / Instituciones sanitarias / Organismos Autonómicos) que reúnan las siguientes condiciones (en adelante, los “Participantes”):

- Estar ubicadas en territorio español
- Haber registrado correctamente su candidatura en el Sitio Web www.healthcaremanagementcenter.com, titularidad de Novartis (en adelante, “el Sitio Web”).

Al concursar, los Participantes aceptan y se comprometen a cumplir con las presentes Bases , así como cualesquiera otros términos y condiciones que resultarán de aplicación de conformidad con las mismas.

Asimismo, se hace constar que sin perjuicio de cualquier otro medio de difusión que se estime conveniente, la Cátedra promocionará y gestionará el presente Concurso a través del Sitio Web.

Tercera.- Procedimiento de registro de las candidaturas en el Concurso

3.1.- Registro

Los Participantes deberán entrar en la sección “Premios” del Sitio Web, descargar

la plantilla de participación y rellenar todos los campos. Una vez cumplimentada, deberán enviar la plantilla al correo electrónico premios@healthcaremanagementcenter.com.

Todas las solicitudes que cumplan los criterios enumerados recibirán un correo electrónico emitido por el Sitio Web a modo de confirmación y registro en el Concurso.

La plantilla cumplimentada deberá incluir la información siguiente:

- Datos del Participante
- Título de la iniciativa
- Categoría a la que se opta
- Datos del coordinador
- Resumen
- Justificación
- Objetivos planteados
- Resultados obtenidos
- Indicadores de medida utilizados
- Bibliografía / referencias

Extensión: Máximo 14 diapositivas.

Cuarta.- Duración

El Concurso comienza el 15 de diciembre de 2019 y finalizará el 1 de marzo de 2020

Quinta.- El Concurso – Convocatoria 2020

5.1.- Categorías del Concurso

Las candidaturas presentadas deberán poder enmarcarse en alguna de las tres categorías abiertas para esta convocatoria:

- Categoría I: Iniciativas innovadoras de gestión orientadas a la mejora de la atención al paciente que aporten valor al sistema
- Categoría II: Iniciativas innovadoras de gestión basadas en Nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento: Digitalización, Big Data,

Inteligencia Artificial ó Telemedicina que aporten valor al sistema

- Categoría III: Iniciativas innovadoras de mejora de procesos asistenciales que aporten eficiencia al sistema

Un mismo Participante podrá presentar hasta un máximo de 3 iniciativas, pero en ningún caso podrá ser premiada más de una.

5.2.- Descripción general del proceso

En cada categoría habrá un ganador y dos accésits. El proceso de elección de la iniciativa ganadora y de los dos accésits se realizará en dos fases:

- Fase 1. El jurado seleccionará tres iniciativas finalistas por categoría, entre el conjunto de candidaturas recibidas para dicha categoría.
- Fase 2. La Cátedra encargará a un grupo de expertos las tareas de puntuación de las candidaturas finalistas sobre las bases expuestas en las presentes Bases. Las candidaturas con mejor puntuación serán elegidas como ganadoras en su categoría, quedando las otras dos como accésits. La Cátedra informará a los responsables de las candidaturas de los resultados de las votaciones.

5.3.- Fase 1: Selección de las tres candidaturas finalistas

Los miembros del jurado y el grupo de expertos designados por la Cátedra revisarán y puntuarán las candidaturas sobre la base de los criterios de evaluación que se describen a continuación:

1. Innovación: aportación novedosa que supone frente a la práctica habitual.
2. Valor que se espera que aporte al paciente.
3. Valor que se espera que aporte al sistema sanitario en términos de eficiencia, entendiendo eficiencia como la aportación de valor al menor coste.
4. Capacidad de la iniciativa para medir su impacto en los resultados esperados por el paciente y/o en los costes asociados.
5. Implementación: facilidad para llevarlo a cabo y potencial para replicarse en otros servicios u otros centros sanitarios.
6. Capacidad de la iniciativa para medir su impacto en términos de mejora de la calidad asistencial del paciente.
7. Se evaluarán positivamente las iniciativas que aporten otros valores añadidos como la colaboración multidisciplinar/intersectorial y los aspectos

ligados a la equidad (territorio, discapacidad, apoyo colectivo a grupos más vulnerables, etc.).

Criterios de calificación: 1 más bajo, 5 más alto.

La Cátedra a través del Sitio Web contactará con los tres Participantes con mejor puntuación en cada una de las tres categorías para comunicarles que han resultado elegidos para participar en la fase final que tendrá lugar durante el Programa Avanzando en Gestión Sanitaria 2020.

En el supuesto de que el Participante comunique su decisión de no acceder a la fase final, la Cátedra contactará, en el orden señalado en la clasificación por el jurado, con la siguiente iniciativa.

5.4.- Composición del jurado

El jurado estará formado por el profesor del IESE responsable de la Cátedra, el coordinador académico del Programa Avanzado en Gestión Sanitaria 2020, un miembro del Comité de Dirección de Novartis y el coordinador del Sitio Web (en calidad de secretario, sin voto). El jurado se podría ampliar con un grupo de expertos en cada una de las categorías abiertas en la convocatoria.

5.5.- Fase 2: Selección de la iniciativa ganadora y accésits

La elección de las iniciativas ganadoras en cada una de las categorías la hará un grupo de expertos. Los expertos tendrán acceso a las plantillas de presentación de las candidaturas y a un vídeo resumen de las candidaturas que serán grabados por el Sitio Web. La iniciativa más votada será la ganadora, obteniendo las otras dos iniciativas seleccionadas por el jurado un accésit cada una.

Sexta.- Premios

Los premios serán financiados por Novartis. Consistirán en:

- Aportación económica de 5.000 € para la iniciativa ganadora en cada categoría.
- Inclusión de las iniciativas ganadoras y accésits en www.healthcaremanagementcenter.com.
- Difusión en medios de las iniciativas finalistas.

Los pagos de los premios a los proyectos ganadores se realizarán en todo caso a los Participantes, salvo en el caso de aquellas entidades de carácter público que tengan la gestión de los fondos delegada en una fundación mediante instrumento legal.

Séptima.- Transparencia

Novartis deberá publicar –en el primer semestre de cada año- todas las

transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias realizadas durante el año anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.3 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Se entiende por “Transferencia de Valor” cualquier pago o contraprestación directa o indirecta, en efectivo o en especie realizado a un profesional u organización sanitaria. En consecuencia, Novartis publicará en su página web las transferencias de valor objeto del Concurso y realizada a los ganadores de conformidad con estas Bases.

Novartis podrá revisar las candidaturas finalistas para asegurar que las mismas cumplen con la normativa aplicable, el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, y el código ético de la compañía. En caso de considerar que no es así, Novartis lo comunicará al Participante, de forma motivada, e informándole que su candidatura queda descartada del Concurso.

Octava.- Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso conlleva la plena e incondicional aceptación de las presentes Bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Novena.- Cesión del derecho de uso imagen de los integrantes de las candidaturas finalistas

Las candidaturas que hayan aceptado participar en el Concurso, autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Cátedra para hacer uso, reproducción, edición, y explotación, total o fragmentada o difundir su nombre completo o parcial así como su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio o formato ya sea escrito, audiovisual e internet, por el máximo plazo que la normativa permita, con carácter mundial, en relación a la recepción de los premios con fines de promoción, información y publicidad del Concurso realizado.

Décima.- Tratamiento de Datos Personales

En virtud de lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos facilitados por los Participantes en el marco del Concurso serán incorporados a un fichero o ficheros, titularidad de Novartis, y serán compartidos con IESE. Serán tratados con las finalidades de: (i) mantenimiento, cumplimiento, desarrollo control y gestión adecuada de su participación en el Concurso y de la actividad posterior relacionada (incluyendo cualquier comunicación que resulte necesaria para notificar o publicitar su condición de finalista, ganador o suplente); (ii) así como para cualquier otra finalidad prevista en las presentes Bases del Concurso.

En caso de facilitar datos de terceros, ahora o en el futuro, el Participante garantiza que previamente ha informado a estos terceros y obtenido su consentimiento de todos aquellos extremos previstos en la presente cláusula, así como en las Bases.

Asimismo, el Participante garantiza que los datos que ha facilitado son exactos y veraces. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a descalificar inmediatamente al Participante.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, dirigiendo una comunicación por escrito a HMC Estudio Bellaterra SL, dirigiendo un escrito a Av. L. Aguirre nº 11 48014 DEUSTO (España) acompañando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo oficial equivalente.

El Sitio Web se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal de forma confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y Bases; a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la normativa de protección de datos vigente en cada momento.

En caso de facilitar sus datos, el titular de los mismos autoriza a su tratamiento según lo aquí expuesto.

Decimoprimera.- Modificación de las Bases

La Cátedra se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, sin asumir responsabilidad alguna por estas modificaciones, siempre que hubiera causa justificada, por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de tal Cátedra y no perjudiquen los derechos adquiridos por los Participantes, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones de participación.

Decimosegunda.- Prórroga o suspensión del Concurso

La Cátedra se reserva el derecho a poder prorrogar el plazo de finalización del Concurso o suspender el Concurso, por causa justificada o fuerza mayor y en caso que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no estén bajo el control de la Cátedra y pueda afectar a su normal desarrollo. Si se diera cualquiera de estas situaciones la Cátedra lo notificará debidamente a través del Sitio Web.

Decimotercera.- Exoneración de Responsabilidad

La Cátedra no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos de datos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran derivarse de su participación en el Concurso.

Asimismo, la Cátedra no garantiza la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad

del funcionamiento del Sitio Web, y, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los Sitios Web utilizados en el Concurso.

La Cátedra no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

Decimocuarta.- Propiedad Industrial e Intelectual

Los nombres, logotipos, iconos y cualquier elemento que se identifican con la Cátedra son propiedad y marcas de IESE y de Novartis, según los pactos existentes entre ellas, quedando reservados todos sus derechos de explotación.

Decimoquinta.- Publicación de las Bases

Las presentes Bases se publicarán, durante todo el período de vigencia del Concurso, en la página del Sitio Web.

Decimosexta.- Miscelánea

La Cátedra no será responsable de: (i) cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto, retraso en las operaciones o la transmisión, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteraciones de materiales de inscripción, o por el mal funcionamiento técnico, de la red, del equipo telefónico, electrónico, informático, de hardware o de software o de cualquier tipo, o de transmisiones imprecisas o fallos para recibir los resultados de las pruebas del Concurso por parte de los Participantes debido a problemas técnicos o sobrecarga en la red, en el Sitio Web o en cualquier otro sitio web o cualquier combinación de las anteriores; (ii) cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse en el ordenador de cualquier Participante o de cualquier otra persona relacionada con o como consecuencia de participar en el Concurso.

El acceso y utilización del Sitio Web por parte de los Participantes se encontrará sujeto a las Condiciones de Uso, Aviso Legal y cualesquiera otros términos y condiciones disponibles en los mismos.

Decimoséptima.- Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente

El Concurso se rige por las presentes Bases y la legislación en vigor en cada momento en España para este tipo de actividades.